

64/10/38



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Mayo 19/49

Res. por medio de la cual se pro-  
roga hasta 60 días más, a contar  
del día 28 de Mayo del corriente  
año la actual legislatura ordina-  
ria, iniciada el día 27 de Feb.  
de 1949.

5 Piezas.

01339

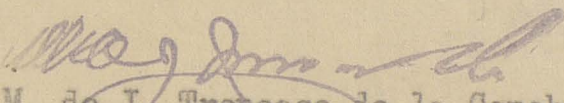
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
19 de mayo de 1949.

Señor Licdo.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución votada por el Senado en su sesión de esta misma fecha que prorroga hasta por sesenta días mas, a contar del día 28 de mayo del corriente año la actual legislatura ordinaria, iniciada el día 27 de febrero de 1949.

Saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.-

86/10138



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

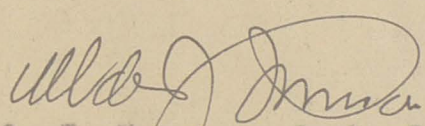
Visto el artículo 29, inciso único de la Constitución de la República,

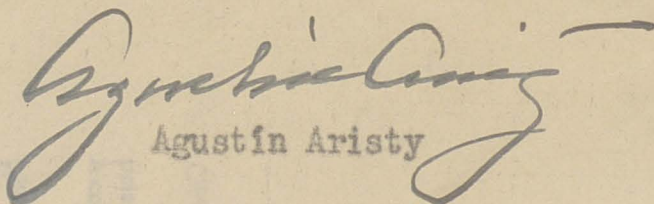
## RESUELVE:

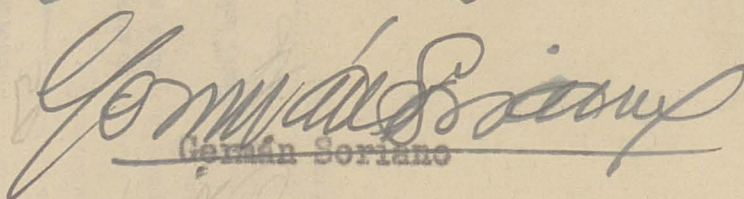
UNICO:- Prorrogar hasta por sesenta días mas, a contar del día 28 de mayo del corriente año la actual legislatura ordinaria, iniciada el día 27 de febrero de 1949.-

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-

Secretarios:

  
M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente

  
Agustín Aristy

  
Germán Soriano



y Decretos  
 y consta de .....  
 Hojas escritas en más  
 Ciudad de Toluca, .....  
 1.º de Julio  
 1.º de Julio

72 LEGISLATURA  
REGISTRADA AL N.º 4840  
Año 1909

REGISTRADA AL N.º

En el folio..... 1 ..... del libro letra..... 2 .....  
No..... 370 ..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Se consta de .....  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales. 19 Mayo 19 x 9

Al. To. Nacida  
1.º de las Oficinas del Senado



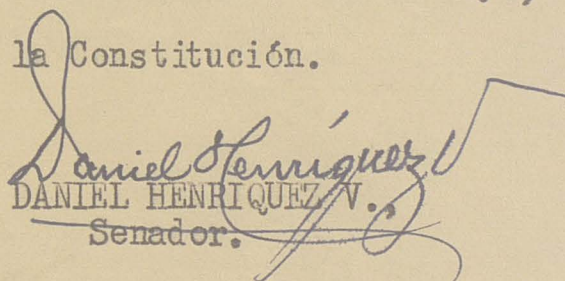
Señores senadores:

El día 27 de mayo terminará la Legislatura Ordinaria que principió el 27 de Febrero de este año.

De todos es bien sabido la multiplicidad, variedad e importancia de los asuntos a que se está dedicando en esta incesante hora de trabajo y progreso de la República la Administración Nacional, en muchas de cuyas actividades debe intervenir la acción del Congreso.

En vista de esta consideración, proponemos a nuestros distinguidos compañeros prorrogar las sesiones del Congreso por sesenta días más, contando desde el 28 de mayo, de acuerdo con el artículo 29 de la Constitución.

  
LUIS SANCHEZ ANDUJAR  
Senador.

  
DANIEL HENRIQUEZ V.  
Senador.

19 de mayo de 1949.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.

Núm: 0025

19 MAY 1949

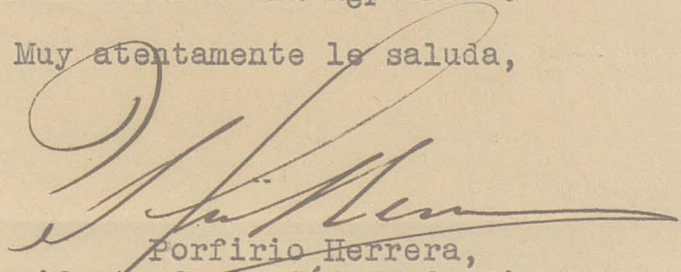
Doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su oficio Núm. 1339, de fecha 19 del cursante, anexo al cual envió un proyecto de Resolución mediante la cual se prorroga por sesenta días más la presente Legislatura Ordinaria iniciada el pasado 27 de Febrero, a contar del próximo 28 de mayo corriente.

Cúmpleme significarle que la Cámara de Diputados aprobó la referida Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines indicados en el Art. 37 de la Constitución de la República.

Muy atentamente le saluda,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

sls.

21/10/39



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 18094

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
23 de mayo de 1949

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional, en virtud de la cual se prorroga hasta sesenta días más, a contar del día 28 de mayo del corriente año la actual legislatura ordinaria, iniciada el día 27 de febrero de 1949, ha sido promulgada en fecha de ayer, y registrada bajo el Núm. 2000.

Muy atentamente le saluda,

Telésforo R. Calderón  
Secretario de Estado de la Presidencia

trc  
am/pr